



## Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 8:40 horas del día 9 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D. Gabriel Eixea Agustí, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D<sup>a</sup> Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por Ángel Beltrán Roig, en fecha 7 de diciembre de 2016, en el que consta valoración de los criterios de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres C** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de **“Mejora de accesibilidad en el Centro Deportivo Chencho de Castellón de la Plana”**, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2016, y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 135 de fecha 8 de noviembre de 2016 y, en su caso, proponer la adjudicación del contrato.

Se encuentra presente el Arquitecto Municipal, Ángel Beltrán Roig.

Abierta la sesión, se hace llamamiento a los licitadores que, previa citación al efecto, han acudido a la convocatoria, y que son:

- Carlos Currás Móstoles, en representación de la mercantil Sogeser Facility Services SL,
- Héctor Vicente Agost, en representación de las mercantiles Gimecons Construcciones y Contratas SL y ADC Infraestructuras y Sistemas SL.

En primer lugar se facilita a los representantes de las mercantiles concurrentes a la licitación asistentes al acto copia del informe del Arquitecto Municipal, Ángel Beltrán Roig, de fecha 7 de diciembre de 2016, en el que se indica que la oferta de Transportes Alegre Monferrer SL se encuentra incurso en baja temeraria y se da lectura a las razones por las que el técnico municipal considera no justificada la misma.

Por el técnico municipal se da lectura del resultado de dicho informe en el que consta la valoración de los criterios de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de los **sobres C** del resto de los licitadores con el siguiente resultado:

Empresa	Puntos Propuesta económica	Puntos Criterios sociales	Puntos Comunicación social	Puntos Plazo de ejecución	Puntos Criterios medioambientales de innovación y de calidad	PUNTOS TOTAL
MAENUR	20,79	8,12	5,00	5,00	0,00	38,91
CIVICONS	15,00	10,00	5,00	5,00	4,00	39,00
PAVASAL	1,54	8,12	5,00	5,00	5,00	24,66
BECSA	7,78	10,00	5,00	5,00	5,00	32,78
UTE JUJOSA-SYMELEC	14,85	10,00	5,00	5,00	2,00	36,85
ADC	30,00	10,00	5,00	5,00	5,00	54,00
SOGESER	0,30	0,00	0,00	5,00	0,00	5,30

En segundo lugar se da lectura a la puntuación total obtenida por los licitadores, y que es la siguiente:

Empresa	Sobre B	Sobre C	TOTAL
MAENUR	15,00	38,91	<b>53,91</b>
CIVICONS	32,90	39,00	<b>71,90</b>
PAVASAL	30,00	24,66	<b>54,66</b>
BECSA	38,70	32,78	<b>71,48</b>
UTE JUJOSA-SYMELEC	43,65	36,85	<b>80,50</b>
ADC	45,00	54,00	<b>99,00</b>
SOGESER	30,00	5,30	<b>35,30</b>

A la vista de dicho informe, que la Mesa de Contratación hace propio, formula propuesta de adjudicación a favor de la mercantil ADC Infraestructuras y Sistemas SL por resultar su oferta económicamente la más ventajosa para los intereses municipales.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.